

BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.

Junta General Extraordinaria 2018

Por acuerdo del Consejo de Administración de BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A. (la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar el día 25 de abril de 2018, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, en Jerez de la Frontera, Parque Tecnológico Agroindustrial, Avenida de la Innovación, número 1, Edificio Singular, (edificio sito a 200 metros del domicilio social de la Sociedad), y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda y última convocatoria (advirtiéndose de que, previsiblemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria), para tratar el siguiente

Orden del día

- Punto 1º.-** Aumento del capital social de la Sociedad con cargo a aportaciones no dinerarias por un importe nominal de un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos diecisiete euros con diez céntimos de euro (1.442.217,10 €), mediante la emisión y puesta en circulación de veintiocho millones ochocientas cuarenta y cuatro mil trescientas cuarenta y dos (28.844.342) nuevas acciones ordinarias de cinco céntimos de euro (0,05 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de dos euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (2,59 €) por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, cuya contraprestación consistirá en la totalidad de las participaciones sociales de Antibióticos de León, S.L.U., para su suscripción íntegra por BTC Uno S.à.r.l. Delegación de facultades.
- Punto 2º.-** Nombramiento, reelección y ratificación de consejeros.
- 2.1.-** Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Roberto Ramón González de Betolaza García, con la calificación de consejero Dominical.
 - 2.2.-** Nombramiento de D. Juan Fernando Naranjo Quintero como consejero de la Sociedad, con la calificación de consejero Dominical.
 - 2.3.-** Nombramiento de D. José Manuel de la Infiesta Rollán como consejero de la Sociedad, con la calificación de consejero Dominical.
 - 2.4.** Nombramiento de D. Juan Molins Monteys como consejero de la Sociedad, con la calificación de consejero Dominical.
 - 2.5.-** Nombramiento de Tusquets Consultores, S.L. como consejero de la Sociedad, con la calificación de consejero Dominical.
 - 2.6.-** Nombramiento de Dña. María del Pilar de la Huerta Martínez como consejera de la Sociedad, con la calificación de consejera Ejecutiva.
 - 2.7.-** Reelección de D. Emilio Moraleda Martínez como consejero de la Sociedad, con la calificación de consejero Independiente.

- 2.8.-** Nombramiento de D. Juan Azcona de Arriba como consejero de la Sociedad, con la calificación de consejero Independiente.
- 2.9.-** Nombramiento de D. Benito Damián Rubido Ramonde como consejero de la Sociedad, con la calificación de consejero Independiente.
- Punto 3º.-** Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en diez.
- Punto 4º.-** Modificación del número mínimo de miembros del Consejo de Administración, de modo que pase de un mínimo de tres a un mínimo de cuatro consejeros, con la consiguiente modificación del artículo 19º (*Estructura del Órgano de Administración*) de los Estatutos Sociales.
- Punto 5º.-** Modificación de la denominación social, de modo que la Sociedad pase a denominarse “*ADL BIONATUR SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA*”, y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- 5.1.-** Cambio de denominación de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 1º (*Denominación*) de los Estatutos Sociales.
- 5.2.-** Modificación del preámbulo del Reglamento de la Junta General de Accionistas en lo relativo a la denominación social.
- Punto 6º.-** Ampliación del objeto social de la Sociedad para incluir la fabricación de productos farmacéuticos base, y consiguiente modificación del artículo 2º (*Objeto Social*) de los Estatutos Sociales.
- Punto 7º.-** Modificación del artículo 22º (*Consejo de Administración*) de los Estatutos Sociales, a efectos de adaptar y mejorar el régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.
- Punto 8º.-** Nombramiento del nuevo auditor de cuentas externo de la Sociedad.
- Punto 9º.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.
- Punto 10º.-** Aprobación de un aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias por importe de un millón de euros (1.000.000€), mediante la emisión y puesta en circulación de veinte millones (20.000.000) de nuevas acciones ordinarias de 0,05 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con la prima de emisión que determine el Consejo de Administración, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar, en el plazo de un (1) año, la fecha en que el acuerdo ya adoptado deba llevarse a efecto, fijando las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5º

(*Capital Social*) de los Estatutos Sociales y solicitar la incorporación a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil.

Punto 11º.- Ruegos y preguntas.

Punto 12º.- Autorizaciones precisas.

Punto 13º.- Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, especialmente, los derechos que el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital atribuye a los accionistas en este sentido.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas bajo los puntos 1º (Aumento del capital social de la Sociedad con cargo a aportaciones no dinerarias), 4º (Modificación del número mínimo de miembros del Consejo de Administración), 5º (Modificación de la denominación social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas), 6º (Ampliación del objeto social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales) y 7º (Modificación del artículo 22º (Consejo de Administración) de los Estatutos Sociales, a efectos de adaptar y mejorar el régimen de funcionamiento del Consejo de Administración) del orden del día y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, en relación con el punto 1º (Aumento del capital social de la Sociedad con cargo a aportaciones no dinerarias) del orden del día y a efectos de lo dispuesto en el artículo 300 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social: (i) el informe del Consejo de Administración elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 300.1 de la Ley de Sociedades de Capital, y (ii) el informe elaborado por el experto independiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital, en que se describe y valora la aportación, y se realizan las restantes menciones exigidas legalmente. Igualmente, los accionistas podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

A su vez, en relación con los puntos 9º (Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital) y 10º (Aumento de capital social en los términos del artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital) del orden del día, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los correspondientes informes del Consejo de Administración elaborados a los efectos de lo dispuesto en los artículos 286, 297.1.a) y 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Igualmente, los accionistas podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Todos los documentos citados se encuentran a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.bionaturisgroup.com). En todo caso, conforme a lo ya indicado los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos a que se hace referencia en esta convocatoria en relación con los puntos sometidos a aprobación de la Junta General.

Se hace constar también el derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General por otra persona, ya sea ésta accionista o no de la Sociedad. Los accionistas podrán recabar la información necesaria para el ejercicio de dicho derecho dirigiéndose directamente a la Sociedad y consultando la página web corporativa de la misma (www.bionaturisgroup.com).

En cualquier caso, se ruega a los Sres. accionistas que vayan a asistir a la Junta, que se presenten a la misma con la tarjeta de asistencia emitida a estos efectos por el banco correspondiente.

Se avisa también que los accionistas podrán obtener más información consultando la página web corporativa de la Sociedad (www.bionaturisgroup.com).

Por último, se recuerda el derecho de los accionistas con un 1% del capital social (según el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital) a solicitar la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General.

Jerez de la Frontera, 23 de marzo de 2018.- Augusto Piñel Rubio, Secretario no Consejero.